21TRINF043

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN DE VOCAL Y SUPLENTE DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

	DOCUMENTO	N. Páginas
1.	Escrito CEIS	1
2.	Informe del Servicio Jurídico de Secretaría General.	2
3.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	2

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

EL SERVICIO JURIDICO Y DE RÉGIMEN INTERIOR





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO CONSORCIO DE EXTINCIÓNODE MURCIA

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCINCENDIOS Y SALVAMENTAGODE 1468 36 69 01 TOMUNIDAD AUTÓNOMA DEMURGA 6 69 13

2 6 FEB. 2021

SECRETARIA

ASUNTO: Designación nuevos representantes de la Consejería de Salud en los Órganos de Gobierno del Consorcio.

Con fechas 9 de octubre y 5 de noviembre de 2019 quedaron constituidos los Órganos de Gobierno del Consorcio, tras la celebración de elecciones locales y autonómicas y tras la designación de sus representantes en los mismos, tanto por parte de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de los Ayuntamientos Consorciados.

Concretamente la designación de representantes de la CARM se plasmó en acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019.

Tras los recientes ceses y nuevos nombramientos en la Consejería de Salud y siendo representante de la CARM en este Consorcio, a través del acuerdo citado:

- D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto nº 158/2017, de 18 de mayo.
- Suplente: D. Roque Martínez Escandell, Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto nº 159/2017, de 18 de mayo.

Se solicita traslade este escrito al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si lo estiman conveniente proceder a la designación de los dos nuevos representantes, titular y suplente, en sustitución de los anteriores, para poder convocar a sesión a los órganos colegiados de este Consorcio.

En Murcia a 26 de febrero de 2021

OMBEROS

La Secretaria-Interventora del Consorcio,

REGIÓN DE MURCIA

Edo. Aná Mª García Asensio

CEIS

SECRETARIA **GENERAL** DE LA **CONSEJERIA** DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMINISTRACION PUBLICA CARM.

Secretaría General

21TRINF043

<u>ASUNTO:</u> INFORME JURÍDICO – PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL Y SUPLENTE EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitirnos en tanto no sea aprobado el Decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) y, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 26 de febrero tuvo entrada en esta Secretaría General escrito del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento (CEIS) solicitando la designación de un nuevo vocal y suplente, para la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente del CEIS en representación de la Comunidad Autónoma, tras el cese de:

VOCAL: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio murciano de Salud, de conformidad con el Decreto nº 158/2017, de 18 de mayo.

SUPLENTE: Roque Martínez Escandell, Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con el Decreto nº 159/2017, de 18 de mayo.

CONSIDERACIONES

- I.- Conforme al artículo 6 del Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma (BORM nº 187, de 13 de agosto de 2002), los órganos de gobierno y administración del Consorcio lo constituyen la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.
- **II.-** De acuerdo con los artículos 7.c) y 8.c) del citado Estatuto, tanto la Junta de Gobierno como la Comisión Permanente contarán, entre otros miembros, con cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





III.- Habiendo cesado en sus funciones uno de los vocales, así como su suplente, procede designar un nuevo vocal y suplente para la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente del CEIS en representación de la Comunidad Autónoma.

IV.- El artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma, formen parte de los órganos del Consorcio, corresponde al Consejo de Gobierno.

La propuesta a Consejo de Gobierno le corresponde elevarla al titular de la Consejería competente en materia de protección civil en cuanto que el CEIS, es un ente instrumental adscrito a esta Consejería por razón de la materia.

En consecuencia, vista la propuesta a Consejo de Gobierno para la designación de un nuevo vocal y suplente de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente del Consorcio, en representación de la Comunidad Autónoma, siendo esta conforme a la normativa citada, se informa favorablemente la misma.

JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Y DE RÉGIMEN INTERIOR

Ana H. Fernández Caballero





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Conforme al artículo 6 del Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma (BORM nº 187, de 13 de agosto de 2002), los órganos de gobierno y administración del Consorcio vienen constituidos por la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.

Disponen dichos Estatutos que tanto la Junta de Gobierno como la Comisión Permanente estarán integradas por cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2019, se designaron los cinco vocales representantes de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente del Consorcio.

Recientemente, uno de estos representantes y su suplente han cesado en el ejercicio de sus funciones, por lo que procede designar un nuevo representante y suplente.

De acuerdo con el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma, formen parte de los órganos de los Consorcios, corresponde al Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva propuesta al Consejo de Gobierno para la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Designar como vocal y suplente de éste en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a:

- VOCAL: D. Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto nº. 15/2021, de 18 de febrero; en sustitución de D. Asensio López Santiago.





- SUPLENTE: Da Isabel Ayala Vigueras, Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto n.º 20/2021, de 4 de marzo; en sustitución de D. Roque Martínez Escandell.

Mantienen su condición el resto de vocales de la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente del Consorcio que, en representación de la Comunidad Autónoma, fueron designados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2019.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(por Decreto del Presidente nº 31/2021, de 22 de marzo, BORM nº 67, de 23 de marzo de 2021) LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Isabel Franco Sánchez





DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, por decreto del Presidente nº 31/2021, de 22 de marzo, de encomienda de atribuciones a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

Designar como vocal y suplente de éste en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a:

- VOCAL: D. Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con el Decreto nº. 15/2021, de 18 de febrero; en sustitución de D. Asensio López Santiago.
- SUPLENTE: Da Isabel Ayala Vigueras, Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con el Decreto n.º 20/2021, de 4 de marzo; en sustitución de D. Roque Martínez Escandell.

Mantienen su condición el resto de vocales de la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente del Consorcio que, en representación de la Comunidad Autónoma, fueron designados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2019.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

